



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

**DIPLOMADO TRANSDISCIPLINARIO
EN INVESTIGACIÓN,
EXPERIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN
ARTÍSTICA**

TRÁNSITOS

EJERCICIO FISCAL 2022

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Desarrollo Académico, que fungirá como Instancia Normativa, realizará la difusión del Esquema de trabajo, Guía operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Diplomado Tránsitos, a través de la página de internet del Centro Nacional de las Artes (<https://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial/>). Asimismo, la Jefatura de departamento de Servicios Académicos, que fungirá como Instancia Ejecutora, deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de correos electrónicos y folletos digitales a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección de Desarrollo Académico los difundirá en la página de internet del Centro Nacional de las artes (<https://www.cenart.gob.mx/contraloriasocial/>) y se notificará a la Jefatura de departamento de Servicios Académicos para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Desarrollo Académico será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y la convocatoria del Diplomado transdisciplinario

en investigación, experimentación y producción artística Tránsitos. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Jefatura de departamento de Servicios Académicos.

La Dirección de Desarrollo Académico desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Jefatura de departamento de Servicios Académicos en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Jefatura de departamento de Servicios Académicos será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Jefatura de departamento de Servicios Académicos para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección de Desarrollo Académico coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Jefatura de departamento de Servicios Académicos verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Desarrollo Académico realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de



México.

- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Órgano interno de control. Reforma 175 Piso 15 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500 Conmutador: 5541550200 ext. 9011, 9043 y 9587
- Titular Del Órgano Interno De Control. Mtro. Víctor Romero Maldonado vromerom@cultura.gob.mx
- Centro Nacional de las Artes. Dirección de Desarrollo Académico, Torre de Dirección, 2º Piso Río Churubusco 79, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México C. P. 042100 bien llamar al teléfono 55 4155-0000 ext. 1051

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

El Diplomado transdisciplinario en investigación, experimentación y producción artística Tránsitos, no es ejecutado por Gobiernos Estatales por lo que no existen acuerdos de coordinación con órganos Estatales de control, la actividad del Diplomado se centraliza en el Centro Nacional de las Artes ubicado en la Ciudad de México.

Por su parte, la Jefatura de departamento de Servicios Académicos, tal como se indica en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social:

- Envió material de difusión a través de correos electrónicos dirigidos a la población beneficiaria de cada emisión del Diplomado Tránsitos.
- Promoverá la constitución de Comités integrados por la población beneficiaria que manifiesten interés.
- Realizará reuniones con la población beneficiaria e integrantes del Comité.
- Capacitará y brindará las asesorías necesarias a los integrantes del Comité.



- Recopilará el Informe del Comité de Contraloría Social.
- Registrará en el SICS los Servicios en el módulo de Apoyos.
- Registrará en el SICS las reuniones.
- Registrará al Comité de Contraloría Social en el SICS.
- Captará, dará atención y canalizará las denuncias, quejas y/o sugerencias que los Comités o beneficiarios presenten.